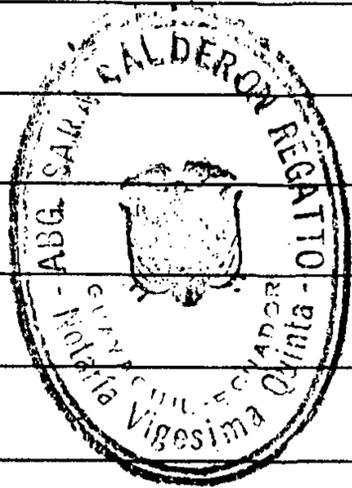




Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS JOCARDA C.LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQUITECTO CARLOS CHAW CHING Y ALBERTO LOAYZA DEL CIOPPO POR LOS SEÑORES DOCTOR FRANCISCO MACIAS BURNHAN Y SILVIA MACIAS KUHN DE CHAW.-

CUANTIA : INDETERMINADA. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de JULIO de mil novecientos ochenta y cinco; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este cantón, comparecen en la celebración de la presente escritura las siguientes personas; por una parte, los señores; doctor FRANCISCO MACIAS BURNHAN, quien declara ser de estado civil casado, de profesión médico, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero tres nueve nueve seis siete - seis, por sus propios derechos, y SILVIA MACIAS KUHN DE CHAW, quien declara ser de estado civil casada, decoradora, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero dos tres nueve nueve cuatro seis ocho, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores; Arquitecto CARLOS CHAW CHING, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, con cé-

gp/.
"MUNDO"

1 dula de ciudadanía número cero nueve cero cero uno
2 uno cuatro cuatro ocho nueve, por sus propios dere-
3 chos , y ALBERTO LOAYZA DEL CIOPPO , quien declara
4 ser de estado civil casado , de ocupación emplea-
5 do , con cédula de ciudadanía numero cero nueve ce-
6 ro cinco uno seis nueve cinco nueve cinco, por sus pro-
7 pios derechos . - Todos los comparecientes declaren
8 que son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados
9 en esta ciudad , hábiles para contratar y a quie-
10 nes de conocerlos doy fe .- Bien instruidos en el
11 objeto y resultados de esta escritura de CESION
12 DE PARTICIPACIONES , a cuyo otorgamiento proceden con
13 amplia y entera libertad , para que sea elevada a
14 escritura pública me presentaron la minuta que es
15 del tenor literal siguiente ; M I N U T A : " S E -
16 Ñ O R N O T A R I O : - En el protocolo de Es-
17 crituras públicas a su cargo , sírvase incorporar
18 ésta que contiene una Cesión de Participaciones ,
19 otorgada al tenor siguiente ; P R I M E R A : -
20 C o m p a r e c i e n t e s . - Comparecen al otorga-
21 miento y suscripción de esta escritura , las si-
22 guientes personas : a) Arquitecto Carlos Chaw Ching,
23 ecuatoriano , casado , mayor de edad , ejecutivo ; b)
24 Doctor Francisco Macías Burnhan, ecuatoriano , casado,
25 mayor de edad , médico , domiciliado en Guayaquil ;
26 c) señora Silvia Macías Kuhn de Chaw , ecuatoriana ,
27 casada , mayor de edad , decoradora , domiciliada en
28 Guayaquil ; y , señor Alberto Loayza del Cioppo , e-



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

2- 1 cuatoriano , casado , mayor de edad , empleado . - To-
2 dos los comparecientes actúan por sus propias de-
3 rechos . - S E G U N D A : A n t e c e d e n -
4 t e s . - a) Mediante escritura pública autorizada
5 por la doctora Norma Plaza de García , el veinte
6 y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y
7 ocho , se constituyó la compañía de responsabilidad
8 limitada que se denomina INDUSTRIAS JOCARDA C.
9 LTDA. , la misma que se inscribió en el Registro
10 Mercantil el diez de Mayo del mismo año .- b) Me-
11 diante escritura pública celebrada ante la Notaria
12 Doctora Norma Plaza de García , el veinte y cin-
13 co de Enero de mil novecientos setenta y nueve,
14 inscrita el once de Julio del mismo año , la com-
15 pañia aumentó su capital social de la suma ori-
16 ginal de cien mil Sucrea a la suma de quinien-
17 tos mil sucres , de acuerdo al detalle y forma
18 de pago constante en dicho acto escriturario . -
19 c) La totalidad del capital social se encuentra
20 suscrito y pagado en el ciento por ciento . - d)
21 Son socios de la compañía , en la actualidad , los
22 señores : Arquitecto Carlos Chew Ching ; doctor Fran-
23 cisco Macías Burnhan ; Luis Chew Ching ; y , Sil-
24 via Macías Kuhn de Chew . - e) Por resolución una-
25 nime de la Junta General reunida el dos de Ju-
26 lio de mil novecientos ochenta y cinco , se acordó
27 autorizar a los socios , doctor Francisco Ma-
28 cías Burnhan y señora Silvia Macías Kuhn de Chew ,

1 para que cedan sus participaciones a las personas
2 y en la proporción que se indica en dicha se-
3 sión, cuya certificación se adjunta a esta escri-
4 tura como documento habilitante. - T E R C E -
5 R A ; C e s i ó n . - Con los antecedentes expues-
6 tos en líneas anteriores, los señores, doctor Fran-
7 cisco Macías Burnhan, de sus participaciones socie-
8 les en Industrias Jocarda C. Ltda. cede a favor
9 del Arquitecto Carlos Chew Ching, veinte partici-
10 paciones sociales de un mil sucres cada una, y
11 las otras veinte participaciones sociales, las ce-
12 de a favor del señor Alberto Loayza del Cioppo,
13 con lo cual declara que cede la totalidad de sus
14 participaciones; igualmente, la señora Silvia Ma-
15 cías Kuhn de Chew, declara que cede a favor del
16 Arquitecto Carlos Chew Ching sus ciento ochenta
17 participaciones sociales que tiene en esta empresa,
18 con lo cual al ceder todas sus participaciones
19 sociales ha dejado de pertenecer a la compañía,
20 por su parte, los cesionarios, esto es, el Arqui-
21 tecto Carlos Chew Ching y el señor Alberto Loayza
22 del Cioppo, declaran que aceptan para sí la ce-
23 sión de participaciones antes señaladas por ser
24 benéficas para sus intereses, no teniendo, ni
25 cedentes ni cesionarios reclamo alguno que hacer-
26 se por este concepto. - La cesión ha sido a tí-
27 tulo oneroso. - C U A R T A ; C o n c l u s i ó n .
28 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 rigor para la validez y perfeccionamiento de esta
2 escritura, así como incorpore en la matriz el cer-
3 tificado de la Junta General. - f i r m a d o) Ju-
4 lien Fajardo Aguilar. - Abogado - Contador. - Regis-
5 tro número dos mil doscientos diecinueve. - HAS-
6 TA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
7 PUBLICA. - S O N C O P I A S : - Queda
8 agregados el Certificado firmado por el Arquitecto
9 Carlos Chaw Ching, Gerente - Secretario de fecha
10 Julio ocho de mil novecientos ochenta y cinco. -
11 L E I D A esta escritura de principio a fin, por
12 mí el Notario en alta voz a los comparecientes,
13 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,
14 ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo
15 el Notario. DOY FE. - f i r m a d o) Arquitecto Car-
16 los Chaw Ching. - Cédula de Ciudadanía número cero
17 nueve cero cero uno uno cuatro cuatro ocho nueve.
18 Cédula Tributaria número cero cero cero tres sie-
19 te cero. - Certificado de Votación; cero setenta-
20 doscientos cuarenta y seis. - f i r m a d o) Sylvia
21 Macías de Chaw. - Cédula de Ciudadanía número ce-
22 ro nueve cero dos tres nueve nueve cuatro seis
23 ocho. - Cédula Tributaria número dos cuatro cinco
24 siete ocho dos. - Certificado de Votación; ciento
25 cincuenta y nueve - cero cincuenta y seis - Ximena.
26 f i r m a d o) Doctor Francisco Macías B. - Cédula de
27 Identidad número cero nueve cero cero tres nueve
28 nueve seis siete seis. - Cédula Tributaria número

1 cero dos tres siete uno seis . - Certificado de
2 Votación : cero veinticuatro - ciento quince . - f i r
3 m e d o) Alberto Loayza del Cioppo . - Cédula de
4 Ciudadanía número cero nueve cero cinco uno seis
5 nueve cinco nueve cinco . - Cédula Tributaria núme
6 ro cinco cuatro seis dos cero cero . - Certifica-
7 do de Votación : ochenta y dos - cero noventa y
8 seis - Tarqui . - f i r m e d o) S. Calderón R. - La
9 Notaria " . - Enmendados: presentaron siguiente escritu-
10 rario. cedan. pertenecer. incorpore. certificado. nueve. - Va-
11 len.

SE OTORGO AN-

TE MI , en fe de ello confiero este P R I M E R
TESTIMONIO , en cuatro fojas útiles que sello y fir
mo en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de
Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

ABG. SARA CALDERON REGALLO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil



25 Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritu
26 ra a fojas 4,825 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil -
27 novecientos setenta i ocho; i, 6.410 del mismo Registro de mil novecien
28 tos setenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya
quil, veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta i cinco.- El Regis
trador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES.



C E R T I F I C A C I O N

Señor Notario de Guayaquil:

Por la presente pongo en su conocimiento que con fecha dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante Resolución de Junta General de socios de la compañía J O C A R D A C . L T D A . , por unanimidad se resolvió autorizar al señor doctor Francisco Macías Burnhan para que ceda veinte participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Alberto Loayza del Cioppo, como también ceder sus otras veinte participaciones sociales a favor del Arq. Carlos Chaw Ching; igualmente se autorizó a la señora Silvia Macías de Chaw, para que ceda sus ciento ochenta participaciones sociales en esta empresa a favor del Arq. Carlos Chaw Ching con lo cual dichas personas han dejado de ser socias de esta compañía.- Particular del que me ratifico, remitiéndome a los libros sociales, en el caso de ser necesario.-

Guayaquil, Julio 8 de 1985.

J O C A R D A C . L T D A .


Arq. Carlos Chaw Ching
Gerente - Secretario.

